| | |
|---|---|
| SENA | Versión: 08 |
| | Código: GIL-F-010 |

**PROCESO**

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

**NOMBRE DEL FORMATO**

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública: ☐ Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐

**Acta N°** 1

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA: | 29/12/2025 | CIUDAD/MUNICIPIO: | CARTAGENA |
| COD REGIONAL: | 13 | REGIONAL | BOLIVAR |
| CENTRO DE COSTO: | 930410 | | |
| COD CENTRO DE COSTO: | 930410 | | |
| TIPO DE ADQUISICIÓN: | CONTRATO | TIPO DE ENTREGA: | SUMINISTRO |
| N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: | CO1,PCCNTR.8712034 | FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: | 17/12/2025 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | | |
| PROVEEDOR CONTRATISTA: | J.L.M SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENIERIA S.A.S | | |
| NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: | 901708407 | | |
| VALOR TOTAL: | 114,990,000 | | |
| FECHA DE VENCIMIENTO: | 31/12/20255 | | |

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS MUEBLES, EQUIPOS DE FUNCIÓN ELÉCTRICA Y CALEFACCIÓN A GAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS EQUIPOS DE LA RED DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS N/A CANTIDAD BIENES DE CONSUM N/A

**RECIBIDO A SATISFACCION:**

**A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.**

OBSERVACIONES SE RECIBE A SATISFACCION LSO SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MEDIANTES DE LA FACTRUAS FE12 Y FE13

| | |
|---|---|
| FIRMA SUPERVISOR |  |
| NOMBRE COMPLETO | VICTOR JAVIER CONSUEGRA CLAVIJO |
| N° DE IDENTIFICACIÓN | 73577384 |
| CORREO INSTITUCIONAL | vconsuegrac@sena.edu.co |
| CARGO | Instructor grado 18 |
| N° DE CONTACTO | 3013096780 |

| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| **NOMBRE DEL FORMATO** | | | | | |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN** | | | | | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
**CONTRATO NRO. No. MC-BLV-CAM-035-2025**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Centro de comercio y servicios regional Bolívar |
| **CONTRATO NRO.** | No. MC-BLV-CAM-035-2025 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 17/12/2025 |
| **OBJETO** | CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS MUEBLES, EQUIPOS DE FUNCIÓN ELÉCTRICA Y CALEFACCIÓN A GAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS EQUIPOS DE LA RED DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR |
| **CONTRATISTA** | J.L.M SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENIERIA S.A.S |
| **CC o NIT** | NIT: 901708407-2 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Cartagena |
| **FECHA DE INICIO** | 18/12/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | Hasta el 31 de diciembre de 2025 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 115.000.000 |
| **PRÓRROGA:CO1.CTRMOD.21416556** | 31 DE ENERO DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31 DE ENERO DE 2026 |

| | |
|---|---|
| **ADICIÓN NRO.** | |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 115.000.000 |
| **FORMA DE PAGO** | **PARCIAL** |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 2 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 18/12/2025 al 29/12/2025 |

### 1.1. Garantías contractuales

| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 75-40-101056939 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | DLF143705D | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 17/12/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 17/12/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 17/12/2025 | 30/06/2026 | $ 11.500.000 |
| Devolución del pago anticipado | 17/12/2025 | 31/12/2025 | $ 23.000.000 |
| Salarios y prestaciones sociales | 17/12/2025 | 31/06/2026 | $ 5.750.000 |
| Calidad del servicio | 17/12/2025 | 31/06/2026 | $ 23.000.000 |

| **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 75-40-101056939 | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | DLF143705D | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 17/12/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 17/12/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | 17/12/2025 | 31/12/2025 | $284,700,000 |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 17/12/2025 | 31/12/2025 | $284,700,000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 17/12/2025 | 31/12/2025 | $284,700,000 |

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.21416556**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 75-44-101150132 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | DLF143705D | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 26/12/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 26/12/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 17/12/2025 | 31/07/2026 | $ 11.500.000 |
| Devolución del pago anticipado | 17/12/2025 | 31/07/2026 | $ 23.000.000 |
| Salarios y prestaciones sociales | 17/12/2025 | 31/01/2029 | $ 5.750.000 |
| Calidad del servicio | 17/12/2025 | 31/07/2026 | $ 23.000.000 |

| **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 75-40-101056939 | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | DLF143705D | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 26/12/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 26/12/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | 17/12/2025 | 31/01/2026 | $284,700,000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 17/12/2025 | 31/01/2026 | $284,700,000 |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 17/12/2025 | 31/01/2026 | $284,700,000 |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **1.**El Contratista se obliga a prestar los servicios contratados desde el primer día de la ejecución del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos, el precio ofertado por el contratista en su propuesta económica, las condiciones técnicas y jurídicas establecidas por el SENA de los servicios que sean requeridos por el supervisor del contrato, en condiciones de calidad, cantidad, especificaciones técnicas, referencias establecidas en el contrato y en el anexo técnico y en el lugar acordado. En cumplimiento de lo anterior y de las especificaciones técnicas el contratista deberá:<br>□ Realizar limpieza profunda interna y externa de cada equipo según su naturaleza (eléctrico, a gas, refrigeración o mobiliario técnico).<br>□ Efectuar pulimiento del acero inoxidable o equivalente.<br>□ Verificar, ajustar y calibrar unidades eléctricas, electromecánicas y térmicas.<br>□ Revisar niveles de refrigerante, realizar pruebas de estanqueidad y efectuar carga con gases autorizados.<br>□ Realizar limpieza y/o sustitución de filtros secadores.Revisar terminales, borneras, conductores, fusibles, capacitores, arrancadores, cableado y conectar componentes eléctricos.<br>□ Lubricar partes móviles, bisagras, ruedas, rodachinas, guías y cerraduras. Realizar pruebas funcionales completas (encendido, ciclos térmicos, enfriamiento, congelación, estabilidad eléctrica).<br>□ Emitir informes detallados del estado de cada equipo con evidencias fotográficas. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la SUPERVISIÓN de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **2.**Cumplir con los tiempos de entrega: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista se obliga a elaborar junto con el supervisor del contrato un PLAN DE MANTENIMIENTO con su respectivo CRONOGRAMA en el cual se planifique la ejecución de las actividades del contrato, previo recorrido en el cual se pueda establecer diagnóstico del estado de todos los equipos y bienes que serán intervenidos, de lo cual deberá generar un informe y presentarlo al supervisor del contrato, este servirá como ruta para priorizar los trabajos a realizar en cronograma. Los retrasos derivados del incumplimiento del cronograma causarían grave afectación al SENA en el desarrollo de su actividad misional, por lo tanto, las fechas fijadas en el cronograma serán de obligatorio cumplimiento para el contratista y no podrán superar la vigencia 2025. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la SUPERVISIÓN de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **3.**Entregar durante la ejecución del contrato un acta de diagnóstico inicial por equipo, un acta de intervención preventiva y correctiva con fotografías del antes y después, una relación de repuestos utilizados con códigos y referencias y una certificación de funcionamiento y prueba final en presencia del supervisor del contrato y equipo experto técnico del SENA.Q | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la SUPERVISIÓN de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **4.**Por solicitud del supervisor, deberá el contratista presentar documentos tales como: Factura legal, guías de transporte, certificado de calidad si aplica, y cualquier otra documentación que acredite la legalidad de sus operaciones frente al contrato suscrito. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **5.**Responder por defectos o fallas en la prestación de los servicios, garantizar el cambio o reposición inmediata del repuesto o servicio defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas, todo esto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| 6.Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **7.**El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los servicios contratados y deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **8.**Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación y en el contrato. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **9.**Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido por la ejecución del objeto contractual. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **10.**Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **11.**Responder por los daños y perjuicios causados al SENA por el uso indebido de los elementos de trabajo que<br>le hayan sido entregados para el desarrollo de la gestión, o por el maltrato, destrucción o desaparecimiento<br>de los bienes del SENA acaecidos en ejecución del contrato. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **12.**Presentar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **13.**Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **14.**Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y para-fiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y encontrarse a paz y salvo en la contratación de aprendices. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **15.**El contratista se compromete a ejecutar el contrato a celebrar dentro de los parámetros legales establecidos<br>para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Acatar las<br>instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá<br>la supervisión. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| 16. El CONTRATISTA para la prestación del servicio a contratar y el desarrollo de todas las actividades que<br>comprenden su ejecución, en lo relacionado con su descripción, procedimientos, deben estar acordes y hacer<br>caso estricto a la Normatividad legal vigente, en especial a las normas ambientales, además del cumplimiento<br>de las Normas de seguridad industrial y salud ocupacional. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| 17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien<br>verificará el cumplimiento del objeto contratado | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| 18. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| 19. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| 20. Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de<br>la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos.. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **21.** Cumplir con las normas RETIE, RITEL, reglamentos de gas y normas técnicas aplicables a refrigeración. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **22.** Retirar residuos generados durante el servicio, sin costo adicional para la Entidad. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **23.** Utilizar herramientas certificadas y personal competente con experiencia comprobada. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| 24. Informar inmediatamente al SENA sobre riesgos asociados a fugas de gas, fallas eléctricas o daños que representen peligros para los usuarios. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **25.** Mantener asegurado al personal con ARL y cumplir con normas de seguridad industrial. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos.. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| 26. Realizar los mantenimientos con su personal el cual debe ser personal idóneo, capacitado y con los certificados necesarios para la realización de los trabajos a contratar. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **27.** Hacer recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos.. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **28.** Disponer de mínimo TRES técnicos capacitados para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades. Este personal deberá estar identificado y debidamente uniformado para su ingreso a las instalaciones del SENA. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **29.** Cambiar el personal asignado cuando el Centro de Comercio y Servicios lo requiera por la comisión de actos de indisciplina o por no cumplir con los requerimientos deseados o con los horarios establecidos | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **30.** Garantizar que los repuestos serán originales, de primera calidad y no remanufacturados. | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |
| **31.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, las señaladas en los estudios previos y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta y las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en general en la ley | Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo descrito dentro de la obligaciones especificas se verifican por parte de la Supervision de manera presencial y se toman las evidencias pertinentes se tomara el tiempo prorrogado para realizar seguimiento en la operación y posibles ajustes en los equipos intervenidos. | Se presenta evidencia fotográfica y actas de trabajos terminados en las labores de mantenimiento según lo especificado por el contrato |

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Auto control – SIGA

1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

 En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

 El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

 Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. Con una certificación firmada por el representante legal.

2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

 **RETIQ tipo B o inferior• EU tipo B o inferior**

**• Energy Star o equivalente**

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).

 **Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.**

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| 29/12/2025 | FE 12 | $ 55,449,999.92 | $ 55,449,999.92 | $ 59,550,000.08 | 48.22% |
| 29/12/2025 | FE 13 | $ 59,540,000.27 | $114,990,000.19 | $ 9,999.81 | 99.99 % |

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | **Periodo reportado PENSION** 2025/ 12 **SALUD** 2026/01 | **Planilla nro.** 9496778519 **del 2025/12/23** |

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicito en el informe anterior al presente un prorroga donde se justifico la prorroga como medida preventiva por parte de la empresa pero de acuerdo a los avances y la consecución de los repuestos este se encuentra significativamente en el avance presentado en el presente informe.

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractual mente.

## 8. OBSERVACIONES

El presente informe se presenta teniendo en cuenta los avances de los compromisos establecidos contratctualmente y que también quedan sujetos a las pruebas de uso constante luego del receso de fin de año de vacaciones de la entidad por lo que queda amparadas en las pólizas de cumplimiento y de calidad suministradas por le proveedor a la entidad.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de enero del 2026

| | |
|---|---|
| **VICTOR JAVIER CONSUEGRA CLAVIJO**<br>**Instructor grado 18**<br>Supervisor(a) del contrato | |

## Control de Cambios

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| 4 | 31/08/2025 | El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.<br><br>Se realizan ajustes menores en el documento.<br><br>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios |